

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL PACIENTE

Como paciente de Jersey City Medical Center, usted tiene los siguientes derechos:

ATENCIÓN MÉDICA

De recibir los servicios de salud y atención que proporciona el hospital como lo exige la ley.

De que revisen, traten y vuelvan a examinar su dolor, según las prácticas de manejo del dolor basado en pruebas.

De recibir una explicación comprensible de toda su afección, del tratamiento recomendado, de los resultados esperados, de los riesgos involucrados y de las alternativas médicas razonables de su médico (o de otro médico clínico). Si su médico considera que parte de la información podría ser perjudicial para su salud o si supera su capacidad para entender, se debe brindar la explicación a su tutor o pariente más cercano.

De dar un consentimiento informado por escrito antes iniciar los tratamientos o procedimientos médicos específicos que no son de emergencia. Su médico debe explicarle (en palabras que entienda) los detalles específicos del tratamiento o procedimiento recomendado, de cualquier riesgo involucrado, del tiempo necesario para la recuperación y de cualquier alternativa médica razonable. Su médico también debe informarle sobre algún dolor asociado con el procedimiento o tratamiento y las medidas para el alivio del dolor que estarían disponibles para usted.

De recibir atención del personal comprometido con la prevención y con el manejo del dolor. De recibir una respuesta rápida de ese profesional de la atención médica sobre sus quejas de dolor.

De recibir una respuesta rápida a los asuntos y las preocupaciones sobre seguridad relacionadas con su plan de atención médica.

De rechazar algún medicamento y tratamiento luego de que se le haya explicado claramente sobre las posibles consecuencias de esta decisión.

De completar una directiva anticipada que podría controlar las decisiones sobre atención médica en caso de que usted no pueda tomar sus propias decisiones.

De participar en una investigación experimental sólo si usted da un consentimiento informado por escrito. Tiene derecho a negarse a participar.

De compartir preguntas éticas que surjan en el transcurso de su cuidado, incluidos los asuntos de resolución de conflictos, de rehusarse a recibir medidas de resucitación, de abstenerse o suspender el tratamiento de soporte vital y de participar en estudios de investigación o estudios clínicos.

De contratar directamente a una enfermera profesional diplomada y licenciada de Nueva Jersey de su elección para la atención privada de enfermería profesional durante la hospitalización.

COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

De que se le informe sobre los nombres y las funciones de todos los médicos u otros profesionales de la salud que le proporcionen una atención directa.

De recibir, lo más pronto posible, los servicios de un traductor o intérprete si necesita ayuda para comunicarse con el personal de atención médica del hospital.

De que se le informe sobre los nombres y las funciones de cualquier institución educativa y de atención médica externa que esté involucrada en su tratamiento. Usted puede negarse a que estas participen.

De recibir, a solicitud, las políticas y los procedimientos del hospital por escrito sobre los métodos de salvamento y el uso o retiro de mecanismos de soporte vital.

De que se le informe por escrito sobre las normas del hospital sobre la conducta de los pacientes y visitantes.

De recibir un resumen de los derechos y las responsabilidades del paciente, incluido el nombre y el número de teléfono del miembro del personal del hospital a quien puede realizar preguntas o quejarse sobre alguna posible violación de sus derechos.

HISTORIAS CLÍNICAS

De acceder rápidamente a la información en su historia clínica. Si su médico considera que esta información es perjudicial para su salud, su pariente más cercano o su tutor tienen el derecho de ver su historia clínica.

De obtener una copia de su historia clínica a una tarifa razonable dentro de 30 días después de presentar una solicitud escrita al hospital.

COSTO DE ATENCIÓN HOSPITALARIA

De recibir una copia de las tarifas de pago del hospital. Si solicita una factura detallada, el hospital debe proporcionarle una y responderle cualquier duda que usted tenga. Usted tiene derecho a apelar cualquier cargo.

De recibir una notificación del hospital en caso de que toda su cuenta o parte de ella no esté cubierta por el seguro. Es obligación del hospital ayudarlo a obtener asistencia pública y recibir beneficios de atención médica privada a los cuales usted tenga derecho.

PLANIFICACIÓN DAR DE ALTA

De recibir información y asistencia de su médico responsable u otro proveedor de atención médica si necesita solicitar una atención médica continua después Cambiar a: de ser dado(a) de alta del hospital.

De recibir tiempo suficiente antes Cambiar a: de ser dado(a) de alta para solicitar una atención médica continua.

De recibir una notificación del hospital sobre cualquier proceso de apelación al cual tenga derecho por ley, si no está de acuerdo con los planes de alta del hospital.

TRASLADOS

De ser trasladado a otro centro sólo cuando usted o su familia hayan hecho la solicitud o en el caso de que el hospital no pueda brindarle el cuidado que necesita.

Recibir anticipadamente una explicación de su médico sobre las razones de su traslado y las posibles alternativas.

NECESIDADES PERSONALES

De ser tratado con cortesía, consideración y respeto por su dignidad e individualidad.

De tener acceso a un espacio de almacenamiento individual en su habitación para uso privado. El hospital debe también tener un sistema para salvaguardar sus bienes personales.

PROTECCIÓN CONTRA ABUSOS Y LIMITACIONES

De no recibir agresión verbal, sexual, física o mental, negligencia o explotación.

De que no se le imponga limitaciones, salvo que estén autorizadas por un médico para un periodo de tiempo limitado, a fin de protegerlo de daños por parte de otras personas.

De acceder a los servicios de protección en caso de agresión o negligencia.

PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

De tener privacidad física durante el tratamiento médico y durante actividades de higiene personal, salvo que necesite ayuda.

De que se mantenga la confidencialidad de la información del tratamiento. No se publicará la información de sus registros a nadie fuera del hospital sin su aprobación, salvo que lo exija la ley.

Si tiene alguna duda sobre la privacidad, comuníquese con el encargado de reclamos al (201) 915-2789

DERECHOS JURÍDICOS

De recibir el tratamiento y servicios médicos sin discriminación por la edad, la religión, la raza, el credo, el origen nacional, la extranjería o ciudadanía, el sexo, el género, la expresión o identidad de género (que se refiere al sexo percibido o real de una persona, incluidos la autoimagen, la apariencia, el comportamiento o la expresión, independientemente si es diferente al asociado tradicionalmente con el sexo jurídico asignado a la persona en su nacimiento), la orientación sexual, el estado civil, la unión de hecho entre personas del mismo sexo, la unión civil, la minusvalía o discapacidad, la información genética, el rasgo sanguíneo o celular atípico hereditario, el diagnóstico, la condición militar, las enfermedades relacionadas con el VIH o SIDA, la capacidad de pago o la forma de pago.

De ejercer todos sus derechos jurídicos, civiles y constitucionales.

Para exponer sus preguntas, presentar sus quejas o reclamos al hospital, puede comunicarse con el **representante de pacientes al (201) 915-2041**. Se atenderán sus preguntas y se investigarán y responderán sus quejas y reclamos aclaración: con prontitud.

Para exponer las preguntas, presentar las quejas o los reclamos contra el hospital, puede comunicarse con el Departamento de Health, Complaint Program, Division of Health Facilities Evaluation CN 367, Trenton, New Jersey 08625-0367. Los pacientes pueden llamar a la línea directa del departamento al 1-800-792-9770. El departamento responderá a sus preguntas y quejas por escrito y le informará sobre los hallazgos al hospital y al paciente. La lista de los derechos del paciente es un resumen de las normas y de la ley actual de Nueva Jersey que rige los derechos de los pacientes del hospital. Para obtener información completa, consulte las normas del Departamento de Salud de Nueva Jersey. Las personas que desean presentar una queja contra un hospital acreditado por DNV deben comunicarse con nosotros por correo electrónico a hospitalcomplaint@dnv.com o pueden llamarnos sin costo al 1 (866) 523-6842.

Puede comunicarse con el Departamento de Salud de Nueva Jersey o con DNV, independientemente si decide registrar una queja contra el hospital.

RESPONSABILIDADES DEL PACIENTE

Como paciente, usted es responsable:

De proporcionar información. Usted debe brindar información completa y precisa sobre sus quejas actuales, enfermedades anteriores, hospitalizaciones, medicamentos u otros asuntos de atención médica.

De formular preguntas. Usted debe hacer preguntas cuando no comprenda sobre su atención, tratamiento y servicio o lo que se espera de usted.

De seguir instrucciones. Debe seguir su plan de servicios, tratamiento y atención.

De aceptar las consecuencias. Si no sigue su plan de servicios, tratamiento y atención, usted será responsable del resultado.

De cumplir las normas y regulaciones. Debe cumplir las normas y regulaciones del hospital, incluidas las regulaciones de seguridad del hospital y su política de "no fumar".

De mostrar respeto y consideración. Debe ser considerado con el personal y con los bienes del hospital, así como con otros pacientes y bienes.

De cumplir los compromisos financieros. Debe cumplir de inmediato cualquier obligación financiera que haya acordado.